

**Nota 009/2020**

Ciudad de México a 03 de marzo de 2020

## 09 DE MARZO “UN DÍA SIN MUJERES”

Respecto a la petición hecha para participar en el movimiento “UN DIA SIN MUJERES” con la finalidad de que pudieran justificar su inasistencia el 9 de marzo próximo, sobre el particular les compartimos la comunicación que recibimos el día de hoy por parte de la Dirección General Adjunta de Administración.



 **HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

 **BANOBRAS**  
BANCO NACIONAL DE CRÉDITOS Y TRABAJO PÚBLICOS S.A. DE C.V.

**Dirección General Adjunta de Administración**  
DGAA/190000/087/2020  
Ciudad de México, a 26 de febrero de 2020.

**Miguel V. Osorio Mota**  
Secretario General del SUNTBANOBRAS  
Presente

**RECIBIDO**  
03 MAR 2020  
SECRETARIA GENERAL  
12:11 pm

Me refiero a su oficio N° S.G./013/2020 de fecha 21 de febrero de 2020, en donde hace referencia a la protesta a nivel nacional de las mujeres para hacerse escuchar y frenar la violencia de género denominada “Un día sin mujeres”, acción programada para el próximo 09 de marzo del presente año, y solicita que le sea concedido al personal de sexo femenino de la Institución que decida participar en dicha actividad, los permisos y facilidades necesarias para faltar justificadamente a sus labores, lo anterior en concordancia con lo expresado en la Ciudad de La Paz, Baja California, por el Sr. Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador: “Las mujeres del Gobierno Federal que decidan participar en dicho movimiento tienen plena libertad: tienen todo su derecho, son libres”.

Al respecto le informo, que la presente administración, se encuentra en sintonía con el respeto de los derechos humanos de todos los trabajadores que conforman la Institución, contemplados dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellos, se encuentra el derecho de libertad de expresión contemplado en el artículo 6º, así como el derecho de reunión previsto en el artículo 9º del texto Constitucional.

Sin embargo, le comento que, hasta el momento, no se ha recibido algún tipo de instrucción, circular o lineamientos en donde se establezca el proceder respecto a la justificación del día 09 de marzo del presente curso, derivado del evento que nos hace mención, por lo que en caso de no recibir los lineamientos al respecto, el personal sindicalizado, que así lo desee, podrá solicitar un día de descanso de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de las Condiciones Generales de Trabajo, con total libertad.

De recibir los lineamientos sobre el tratamiento a realizar, se hará del conocimiento al personal en general a través del medio idóneo.

Sin otro particular por el momento.

**Atentamente**

  
**Hugh Harleston López Espino**  
Director General Adjunto de Administración

c.c.p.- Mtro. Jorge A. Mendoza Sánchez.- Director General.- Para su conocimiento.- En atención al Volante de Control N° 100000-47.- Presente.  
Lic. Carlos Acosta Montoya.- Director de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.

  
Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.  
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

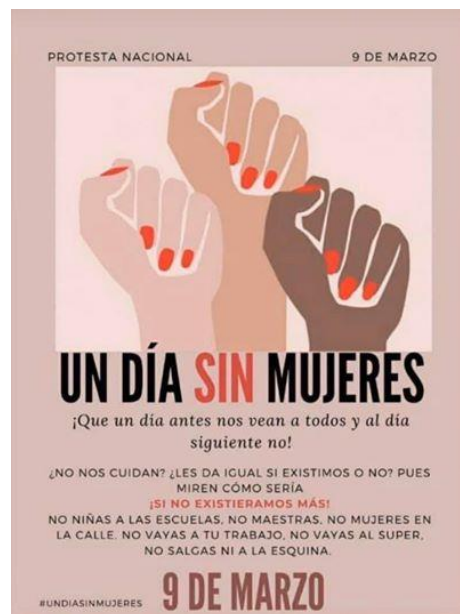
  
**2020**  
LEONA VICARIO

Derivado de la respuesta obtenida y a petición de nuestras compañeras les reiteramos nuestra solidaridad con esta causa para insistir en sensibilizar a las autoridades para obtener un mayor apoyo en este sentido, toda vez que por ser algo excepcional, no está contemplado en las Condiciones Generales de Trabajo.

Sin embargo, tal como exponen nuestras autoridades al día de hoy solo será posible cubrir esta inasistencia tomando a cuenta de vacaciones el citado día.

Las mantendremos informadas en caso de que exista algún cambio en este sentido.

**En el SUNTBANOBRAS nos pronunciamos por el respeto a las mujeres, nos sumamos al rechazo de cualquier forma de machismo.**



**Atentamente**

**Por el Comité Ejecutivo Nacional**

**Miguel V. Osorio Mota**

**Secretario General**